Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 102 - Lunes, 31 de mayo de 2021

página 196

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1595/2019. (PP. 1656/2021).

NIG: 2905442120190008417.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1595/2019. Negociado: 05.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ José María Olozábal, Conjunto Islands of Riviera, bloque 3,

bajo 2.

EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: VRB Desahucio-Precario 1595/2019.

Resolución dictada: Sentencia núm. 135/2020, de fecha 15.9.2020.

Notificar a: Ignorados ocupantes C/ José María Olozábal Conjunto Islands of Riviera, bloque 3, bajo 2.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Párroco Juan A. Jiménez Higuero, núm. 31,

29649 Fuengirola (Málaga).

Recurso que cabe: Apelación en veinte días.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Fuengirola, a 11 de mayo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



